

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2.009.

ASISTENTES

ALCALDE:

Don JESÚS MARÍA CUEVAS
MONASTERIO.

CONCEJALES :

Presentes

Sr. D. SANTIAGO DOBARGANES
VEGA.

Sr. D. FRANCISCO J. CUEVAS
DOBARGANES.

Sr. D. LUIS SÁNCHEZ DE LA
VEGA.

Sr. D. JOSÉ LUIS VELEZ
GALIANTE.

Sr. D. JOSÉ LUIS GARCÍA
GONZÁLEZ.

Sr. D. FRANCISCO SÁNCHEZ
MIRAGAYA.

Sr. D. JESÚS ANGEL CAVIEDES
CUEVAS.

Sr. D. DIONISIO ALVAREZ
BUSTAMANTE.

SECRETARIO:

D. JOSÉ LUIS IÑIGO
CANDANEDO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Municipio de Cillorigo de Liébana, siendo las TRECE horas del día VEINTISIETE de Agosto de Dos Mil Nueve se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión plenaria ORDINARIA, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las trece horas y una vez comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 29 de Junio de Dos Mil Nueve, repartida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta es aprobada por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA SUCINTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se pone en conocimiento del Pleno las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N° 126/2009, de fecha veintisiete de mayo por la cual y vistas las facturas y gastos que a continuación se relacionan

FORESTAL VILDA GUASCH CON CIF B-39454087
CONCEPTO: INSTALACIÓN DE VALLAS DE CERRAMIENTO
FACTURA ÚNICA (FRA. B/8/2009)

N° CTA: 0049/5264/90/2295009684

IMPORTE: 7.917 € y 1.266,72 € de IVA. Total 9.183,72 euros.

Visto el certificado del técnico municipal de fecha 18/05/2009 y acta de recepción de la misma fecha.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, SE RESUELVE Aprobar las facturas y gastos que anteriormente se relacionan.

RESOLUCIÓN N° 127/2009, de fecha veintiocho de mayo por la cual se resuelve Incoar el correspondiente expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de Habitantes, a las personas que a continuación se detallan:

1. ILIUTA OCTAVIAN CAZAN. DOCUMENTO N° X06914271-B.
2. CARLA SOFIA DE ALMEIDA GOMEZ. DOCUMENTO N° X08676174-E.
3. ANGELA NANDREA. DOCUMENTO N° X08664204-N

SEGUNDO: Otorgar a los interesados un **plazo de audiencia** de diez días hábiles a contar desde la recepción de la presente providencia, o en el caso de resultar infructuosa ésta, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan alegar o presentar cuantos documentos o justificaciones estimen pertinentes de conformidad con el artículo 84 de la LRJAP-PAC.

TERCERO: Comunicar a los interesados que, en caso de no recibir ninguna comunicación dentro del plazo indicado en el punto anterior, se procederá a remitir el correspondiente expediente administrativo al Consejo de Empadronamiento con el fin de recabar el informe preceptivo previo a la Resolución de la Alcaldía en la que se decretará la Baja de las inscripciones padronales anteriormente relacionadas.

RESOLUCIÓN N° 128/2009, de fecha veintiocho de mayo por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:			IMPORTE DE:
GOBIERNO DE CANTABRIA	TASA BASURA MARZO 09	047200216	1.294,35 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	P.PUBLICO BASURA MARZO 09	047200216	2.869,58 €
RESTAURANTE MARTIN	COMIDAS ALCALDIA	256	603,00 €
HOTEL VALDECORO	COMIDA ALCALDIA	33879	54,57 €
MIGUEL A. ALLENDE ALLENDE	MURO ALIEZO	110	7.839,28 €
JARDINES DE MIENDOS	ACOND. PARQUES Y JARDINES	07	2.669,16 €
FRANCISCO YURRITA	HONORARIOS ABRIL	13/2009	1.092,72 €
FRANCISCO YURRITA	HONORARIOS MAYO	12/2009	874,18 €
ACIDEKA	HIPOCLORITO SODICO	BI/170,572	355,25 €
TLENOR, S.L.	PUBLICIDAD VIVIR EN	045	580,00 €
TRANSP. VALLE DE LIEBANA, S.L.	BULTOS OF TURISMO	159A	38,28 €
ALUBAN	BATERIA PARA PATROL	209	112,57 €
SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	LIMPIEZA MARZO	205	570,19 €
SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	LIMPIEZA ABRIL	284	570,19 €
E.S. LIEBANA, S.L.	GASOLEO A	878N	213,49 €
EXCAVAC. HECTOR DE LA TORRE	RETRO OJEDO-LEBEÑA Y	05/09	904,80 €
DEVASA	TODO UNO RECHAZO. FB	FV09-	107,17 €
DEVASA	TODO UNO RECHAZO. MZ	FV09-	173,42 €
DEVASA	GUIJO AGT-22/32. MARZ	FV09-	343,52 €
TALL. FDEZ MARTIN, S.C	ARREGLOS PATROL	3010	342,86 €
JUAN A. ZURRO COLLADO	ARENA COBEÑA TAMA	37/09	196,04 €
OFICE SERVICE	SUMINISTRO OFICINA. PAPEL	735000865	156,60 €
SOLIDARIDAD FAMILIAR	ATENCION DOMIC. MARZO	211709	7.864,10 €
SITO MATERIALES DE	COBEÑA	06/000524	17,32 €
SITO MATERIALES DE	BEJES	06/000525	25,13 €
SITO MATERIALES DE	VIÑON	06/000526	107,36 €
SITO MATERIALES DE	BOLERA OJEDO	06/000527	18,56 €
SANEAMIENTO OTERO MIRANDA	VALVULA Y MANOMETRO	90661	25,96 €
RHAA INGENIEROS, S.C.	MEMORIA SANEAMIENTO LLAYO	A/336	928,00 €
MUEBLES ARTESANOS	MOSTRADOR, ESTANTERIAS...	241	7.174,60 €
MOVISTAR	MOVIL 600504183	28-E985-	114,81 €
MOVISTAR	MOVIL 696036297	25,E985,47	69,60 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942731005	TA34V015	143,89 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942730240	TA34V015	126,09 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942730241	TA34V015	196,79 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942730868	TA34V015	59,65 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942732116	TA34V016	87,32 €
E-ON ESPAÑA	ALUMBRADO PCO	44	3.347,92 €
TOTAL:			42.268,32 €

RESOLUCIÓN N° 129/2009, de fecha tres de Junio por la cual se resuelve AUTORIZAR a D. JOSÉ J. SÁNCHEZ MIRAGAYA, vecino de POTES, la quema controlada en su finca de ALIEZO.

RESOLUCIÓN N° 130/2009, de fecha ocho de Junio por la cual se resuelve **CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Y APERTURA** a DOÑA BEGOÑA BRIZ LOSA, para ACONDICIONAMIENTO DEL BAJO DE UN EDIFICIO PARA ALBERGAR UN CENTRO DE ESTÉTICA, perteneciente a la localidad de OJEDO, en el suelo URBANO de este municipio, de conformidad con el proyecto redactado por el arquitecto D. MÁXIMO DÍAZ SÁNCHEZ, y visado por el colegio correspondiente EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. TASAS: **394 €**. **DEBERÁ** solicitarse la acometida del agua al Ayuntamiento a los efectos de que se pueda proceder a formalizar el suministro.

RESOLUCIÓN N° 131/2009, de fecha ocho de Junio por la cual se resuelve **CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR** a DON JAIME MATESANZ AGÜERO, para **REFORMA DE EDIFICIO COMO VIVIENDA EN OJEDO**, en la localidad de OJEDO(S. URBANO), de conformidad con el Proyecto Básico redactado por los arquitectos D. CESAR GUTIERREZ FERNANDEZ Y D. CARLOS RUIZ AGÜERO y visado por el colegio correspondiente con fecha 23 de octubre de 2008 y reformado nº2 visado por el colegio correspondiente con fecha 2 de abril de 2009, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones.

Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

Tratándose de un Proyecto Básico, será preceptivo presentar el Proyecto de Ejecución en todo caso, antes del comienzo de las obras a los efectos de que por el Ayuntamiento se compruebe su adaptación al proyecto básico. TASAS: 6.000,00 €.

Para obtener la licencia de Primera Utilización o Primera edificación se requiere:

- Certificación de final de obra suscrito por el Arquitecto de la misma.
- Escritura de declaración de obra nueva ante notario.
- Perspectiva en color de la fachada proyectada.
- Alta en contribución Territorial urbana.

RESOLUCIÓN N° 132/2009, de fecha nueve de Junio por la cual se resuelve Adjudicar el contrato de SOCORRISTA a la empresa ESOBUR S.L. por el precio de 1.588,44 €, IVA incluido, durante el mes de Julio y hasta el 31 de Agosto del presente año 2.009. Aprobar el gasto correspondiente con cargo al Presupuesto General del presente año.

RESOLUCIÓN N° 133/2009, de fecha diez de Junio por la cual se resuelve el horario de verano en el cual las oficinas municipales permanecerán abiertas en el horario de 8:30 a 14:00 horas, horario que permanecerá desde el día 15 de Junio de 2.009 hasta el día 16 de septiembre de 2.009.

RESOLUCIÓN N° 134/2009, de fecha diez de Junio por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
BENITO LOPEZ, GLORIA.	SANTANDER	URB. EL PUENTE N° 1, 1°

RESOLUCIÓN N° 135/2009, de fecha doce de Junio por la cual se resuelve DENEGAR la licencia municipal de SEGREGACIÓN de la parcela 1526227UN7812N00001KE, situada en la localidad de PUMAREÑA, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 21 de mayo de 2.009.

RESOLUCIÓN N° 136/2009, de fecha quince de Junio por la cual se resuelve AUTORIZAR la transmisión de la titularidad de la licencia concedida en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, para instalar una sierra de primera transformación de la madera, en la localidad de Ojedo, a FORESTAL VILDA GUASCH S.L. AUTORIZAR la transmisión de la titularidad de la Licencia concedida en sesión extraordinaria de fecha siete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, para construir una nave para instalar una sierra para la primera instalación de maderas, en la localidad de Ojedo, a FORESTAL VILDA GUASCH S.L. La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades y no implicará modificación de usos, ampliación o traslado de la actividad.

RESOLUCIÓN N° 137/2009, de fecha quince de Junio por la cual se resuelve AUTORIZAR la transmisión de la Titularidad de la Licencia MUNICIPAL Y APERTURA concedida por resolución de la Alcaldía n° 144/2007, de fecha catorce de Junio de Dos Mil Siete, para albergar UNA TIENDA EXPOSICION DE MUEBLES, con la

denominación de "DECORARTE" en la localidad de OJEDO, a Dña. MARÍA CRUZ GONZÁLEZ GÓMEZ. La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades y no implicará modificación de usos, ampliación o traslado de la actividad.

RESOLUCIÓN N° 138/2009, de fecha quince de Junio por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
SAINZ GARCÍA, ROSA MARÍA.	PAMPLONA	C/ PUENTE(EL) (OJEDO) N° 60.
BURON SAINZ, ADRIAN.	ALAR DEL REY	C/ PUENTE(EL) (OJEDO) N° 60
BURON SAINZ, AMAYA.	ALAR DEL REY	C/ PUENTE(EL) (OJEDO) N° 60.

RESOLUCIÓN N° 139/2009, de fecha dieciséis de Junio por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
HARBUZ, STEFAN.	RUMANIA	C/ CAMINO VIEJO N° 2 PORTAL 4, 1° B.

RESOLUCIÓN N° 140/2009, de fecha dieciséis de Junio por la cual se resuelve Llevar a cabo las obras relativas A LA RECONSTRUCCIONDE DE UN MURO EN ALIEZO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista JOSE MIGUEL ALLENDE ALLENDE por un importe de 6.800 euros, y 1.088 euros de IVA. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo al Presupuesto en vigor. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

RESOLUCIÓN N° 141/2009, de fecha diecisiete de Junio por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **Don BENIGNO NARGANES CAMPO**, para una cuadra, en la localidad de BEJES, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la cuadra, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el

suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 142/2009, de fecha dieciocho de Junio por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **CARLOS FERNANDEZ ALVAREZ**, para una vivienda, en la localidad de ESANOS, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la cuadra, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 143/2009, de fecha dieciocho de Junio por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida de obra solicitada a **D. LUCINDO RODRIGUEZ RUIZ**, para SUSTITUCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la localidad de BEJES, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 144/2009, de fecha dieciocho de Junio por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA, para el MATADERO DE LA COMARCA DE LIÉBANA**, en la localidad de TAMA, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera del edificio, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 145/2009, de fecha dieciocho de Junio por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida de obra solicitada a **Dña. BEGOÑA BRIZ LOSA, para ACONDICIONAMIENTO DEL BAJO DE UN EDIFICIO PARA ALBERGAR UN CENTRO DE ESTÉTICA**, en la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera del edificio, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 146/2009, de fecha veintidós de Junio por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:		IMPORTE	
DE:			
EON. ESPAÑA	ALUMBRADO PUBLICO	42	5.921,92 €
E.S. LIEBANA, S.L.	GASOIL	1178N	346,74 €
TELEFONICA	MOVIL 696036297	28F985862	72,79 €
TELEFONICA	MOVIL 600504183	28F985862	115,60 €
DEX	DIAGNOST.TECNICO AGENC21	13-09	7.000,00 €
TRANSPORTES VADA SEÑA	MATERIAL VIÑON	124	159,85 €
TRANSPORT. ZURRO	PORTE VIÑON Y COBEÑA	56-09	722,39 €
SITO MATERIALES	COBEÑA	06/000831	3,97 €
SITO MATERIALES	OJEDO	06/000832	35,79 €
SITO MATERIALES	TAMA	06/000833	35,79 €
SITO MATERIALES	VIÑON	06/000834	456,20 €
SOLIDARIDAD FAMILIAR	ATENCION DOMICILIARIA	216809	6.224,35 €
INTELECAN, S.C.	FAROLAS Y MATERIAL	19	2.044,96 €
HOTEL INFANTADO	COMIDA JUANITO	200900034	3.239,96 €
HOTEL INFANTADO	PREPARATIVOS COMIDA	1973	193,05 €
DISTRIBUCIONES AZALEA	GERANIOS ZONALES	26/05	6,84 €
DISTRIBUCIONES AZALEA	GERANIOS Y HEDERA	6/05	105,83 €
ULTRAMARINOS Mª CARMEN	PERIODICOS	1285	88,00 €
ULTRAMARINOS Mª CARMEN	CHAVALUCOS	1284	189,00 €
ULTRAMARINOS Mª CARMEN	LIMPIEZA	1286	30,85 €
BRAULIO ROIZ SANCHEZ. TAXI	BEJES-CENTRO SALUD	3/09	50,00 €
GARDE MAT, S.L.	ELECTRODOS SOLDADURA	13307-09	213,30 €
DEVASA	TODO RECHAZO	FV09-	221,53 €
FRUTAS VALBUENA	SAN ISIDRO	T09-123	49,05 €
SAT LIEBANA Y PEÑARRUBIA	TERNERO S. ISIDRO	2009-2-73	835,92 €
FUNERARIA GUTIERREZ	CORONA MERCEDES GOMEZ	A/401	230,05 €
SANIPLAS SAINT-GOBAIN	SANEAMIENTO	13901147	554,43 €
TRANSPORTES VADA SEÑA	PORTES VIÑON ARMAÑO	359	238,63 €
PARAPROFESIONALES	GUIA LABORAL 2009	F87541	24,81 €
PEÑASAGRA Y SUS TECLADOS	MUSICA SAN ISIDRO	28	1.000,00 €
LIEBANA BOSQUE Y JARDIN	PROTECTORES Y CADENA	41	52,00 €
TOTAL:			30.463,60 €

RESOLUCIÓN N° 147/2009, de fecha dieciocho de Junio por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR a DON ARMANDO PRIETO FERNÁNDEZ PARA LA REFORMA DE EDIFICIO COMO VIVIENDA, en la localidad de ESANOS (S.URBANO), de conformidad

con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto D. MÁXIMO DÍAZ RUIZ Y visado por el colegio correspondiente con fecha 13 de mayo de 2009, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones. Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades. **CONDICIONAR** la licencia de conformidad con el informe técnico de fecha 21 de mayo de 2009 en cuanto a **la creación de dos ventanas contiguas con una finca ajena. Se recuerda que dichos huecos han de ajustarse a lo reflejado en el artículo 581 del Código Civil en vigor, que determina que dichos huecos deben ubicarse a la altura de las carreras o inmediatos a los techos y sus dimensiones serán de 30 cm. en cuadro. Tasas: 2.200,00 €.**

Para obtener la licencia de Primera Utilización o Primera edificación se requiere:

- Certificación de final de obra suscrito por el Arquitecto de la misma.
- Escritura de declaración de obra nueva ante notario.
- Perspectiva en color de la fachada proyectada.
- Alta en contribución Territorial urbana.

Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 148/2009, de fecha dieciocho de Junio por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Don DAVID SÁNCHEZ BULNES, para REPARACIÓN DE LAS FACHADAS DE UNA VIVIENDA EN LA PARCELA 6592014UN6869S0001EM, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de BEJES, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **El artículo 79 de las Normas Urbanísticas Regionales indica que la carpintería exterior de los edificios será de madera, si bien se admitirán, previa justificación de su integración, soluciones con materiales diferentes, quedando prohibidas las carpinterías reflectantes o con brillos. TASAS: 50.00 €.** Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 149/2009, de fecha diecinueve de Junio por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Doña SERAFINA CUEVAS GARCÍA, para REALIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL TEJADO DE UNA VIVIENDA EN LA PARCELA 2323054UN7822S0001WG, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de ESANOS, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **En caso de desear modificar la altura de la cubierta, la**

estructura principal o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra. TASAS: 201.00 €. Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 150/2009, de fecha diecinueve de Junio por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Don CARLOS GANZA GONZÁLEZ, en el que solicita licencia municipal de obra menor para REALIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL TEJADO DE UNA CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA PARCELA 90 DEL POLÍGONO 38 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE CILLORIGO, perteneciente a la localidad de OJEDO, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **En caso de desear modificar la altura de la cubierta, la estructura principal o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra. TASAS: 50.00 €.** Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 151/2009, de fecha diecinueve de Junio por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR a DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ PARA LA REFORMA DE VIVIENDA, en la localidad de ESANOS (S.URBANO), de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto D. MÁXIMO DÍAZ RUIZ Y visado por el colegio correspondiente con fecha 11 de mayo de 2009, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones. Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades. **TASAS: 2.200,00 €.** Para obtener la licencia de Primera Utilización o Primera edificación se requiere:

- Certificación de final de obra suscrito por el Arquitecto de la misma.
- Escritura de declaración de obra nueva ante notario.

- Perspectiva en color de la fachada proyectada.
- Alta en contribución Territorial urbana.

Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda.

RESOLUCIÓN N° 152/2009, de fecha veintidós de Junio por la cual se resuelve Conceder en ejecución del presupuesto municipal del año 2009 una subvención de 1.000 euros al CLUB CICLISTA LIEBANA, para hacer frente a la 7º PRUEBA DEL I OPEN ASTURCANTABRO BTT 2009 a disputar el día 28 de junio de 2009. APROBAR el gasto con cargo a la partida presupuestaria 451.48901 del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2009. Notificar estas resolución a los interesados con el régimen de recursos que proceda, poniendo en su conocimiento que antes del día 3 de junio de 2009 deberán aportar en el Ayuntamiento justificación de gastos originados por cuantía igual o superior a la subvencionada. En caso contrario el ayuntamiento iniciará el procedimiento de reintegro previsto en la Ordenanza.

RESOLUCIÓN N° 153/2009, de fecha veintidós de Junio por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

GRUPO INGENIERIA, TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS 2000 S.L CON CIF B-74149410

CONCEPTO: ASFALTADO DE COBEÑA

FACTURA ÚNICA (FRA. 1012-0609)

Nº CTA: 2048/0088/73/0930002371

IMPORTE: 13.000 € y 2.080 € de IVA. Total 15.080 euros.

RESOLUCIÓN N° 154/2009, de fecha veintidós de Junio por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
GONZALEZ TERAN, BALTASAR.	SANTANDER	C/ CAMINO VIEJO N° 2 PORTAL 1, BAJO C.

RESOLUCIÓN N° 155/2009, de fecha veintidós de Junio por la cual se resuelve AUTORIZAR a D. LUIS VILDA GÓMEZ, vecino de OJEDO, la quema controlada en su finca de OJEDO.

RESOLUCIÓN N° 156/2009, de fecha veintidós de Junio por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

GRUPO INGENIERIA, TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS 2000 S.L CON CIF B-74149410

CONCEPTO: ASFALTADO DE LA PARTE (COLIO)

FACTURA ÚNICA (FRA. 1018-0609)

Nº CTA: 2048/0088/73/0930002371

IMPORTE: 36.400 € y 5.824 € de IVA. Total 42.224 euros.

RESOLUCIÓN Nº 157/2009, de fecha veinticinco de Junio por la cual Visto que las personas que a continuación se relacionan no han cumplido con el trámite de renovar su inscripción patronal antes de la fecha establecida:

Don. MOHAMED EL FAIK

PASAPORTE: T956455.

Don. OLEKSANDR MYHOROVYCH

TARJ. RESIDENCIA: X08638580X.

Se resuelve Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas anteriormente. Acordar su baja en el Padrón municipal de habitantes de Cillorigo de Liébana por falta de renovación. Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el Régimen de Recursos correspondiente según la Ley de bases de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN Nº 157BIS/2009, de fecha treinta de Junio por la cual se resuelve Informar favorablemente la aprobación del proyecto técnico de de CONSERVACION DE CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE LA HERMIDA A BEJES DEL PK 0,0 AL P.K 3,4, elaborado por el SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 115.905,17 €. INFORMAR que atendiendo a las actuaciones a realizar existe disponibilidad de los terrenos necesarios y no es necesario ningún permiso o autorización sectorial al tratarse de una obra de mera conservación. Una vez recepcionada la obra por el Gobierno de Cantabria y entregada al Ayuntamiento, éste se hará cargo del mantenimiento y conservación de la obra. Notificar dicho acuerdo a la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.

RESOLUCIÓN N° 158/2009, de fecha tres de Julio por la cual se resuelve **OTORGAR** a **D. ARIEL E.CUESTA DOMINGUEZ** en representación de la Empresa ESSERDOL S.L, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN de LA 5º FASE DE DIECISIETE VIVIENDAS DE LA URBANIZACIÓN LAS BRISAS, en la localidad de OJEDO, construidas al amparo de la licencia concedida a D. ARMANDO CUESTA GONZÁLEZ en representación de la Empresa ESSERDOL S.L, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24/01/2001, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto DOÑA GISELA PORTILLA CARRAL y visado por el colegio correspondiente con fecha 05 de Julio de 2.000 y resolución de la Alcaldía n° 160/2001 de tres de Octubre de 2001 sobre REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN redactado por el arquitecto DOÑA GISELA PORTILLA CARRAL y visado por el colegio correspondiente con fecha 29 de Mayo de 2.001. TASAS: **100,00 €.**

RESOLUCIÓN N° 159/2009, de fecha tres de Julio por la cual se resuelve **OTORGAR** a DON JESUS ANGEL CAVIEDES CUEVAS, la correspondiente **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN para RECUPERACION DE VIVIENDA RURAL**, en la localidad de PUMAREÑA(S. URBANO), de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el arquitecto DON MÁXIMO DÍAZ SÁNCHEZ y visado por el colegio correspondiente con fecha 12 de febrero de 2.008. **TASAS: 100,00 €.**

RESOLUCIÓN N° 160/2009, de fecha tres de Julio por la cual se resuelve **CONCEDER** la Acometida solicitada a **D. JESÚS ÁNGEL CAVIEDES CUEVAS**, para **RECUPERACIÓN DE VIVIENDA RURAL**, objeto del exp. N° 159/09, sita en la localidad de PUMAREÑA, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 161/2009, de fecha tres de Julio por la cual se resuelve **APROBAR** el Documento Final de Obra redactado por el arquitecto D. ANGEL PRIETO y visado por el colegio correspondiente con fecha 23 de julio de 2009. **OTORGAR** a DON JESÚS BOLZONI FERNÁNDEZ, la correspondiente **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN para REFORMA DE CUBIERTA EN GARAJE DE**

VIVIENDA, en la localidad de ARMAÑO (S. URBANO), construida al amparo de la licencia concedida por resolución de Alcaldía 162/2008, objeto del expediente N° 61/2008, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto D. ANGEL PRIETO y visado por el colegio correspondiente con fecha 2 de junio de 2008. TASAS: **100 €**

RESOLUCIÓN N° 162/2009, de fecha tres de Julio por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
SUAREZ FERNÁNDEZ, LUIS.	COAÑA	C/ COBEÑA N° 12.
FERRERAS ALLES, MARÍA CRUZ.	CILLORIGO	C/ COBEÑA N° 12.

RESOLUCIÓN N° 163/2009, de fecha tres de Julio por la cual se resuelve Designar con carácter accidental a la funcionaria de este Ayuntamiento Doña MARIA DEL MAR FERNÁNDEZ MIGUEL que desempeñe las siguientes funciones de Secretaría durante este tiempo:

- Certificaciones del Padrón de habitantes y de Rústica y Urbana del Ayuntamiento.
- Compulsas de documentos.
- Dar fe de las Resoluciones de la Alcaldía y su notificación.

RESOLUCIÓN N° 164/2009, de fecha ocho de Julio por la cual se resuelve AUTORIZAR a D^a. ALBERTA BUSTAMANTE RUIDIAZ, vecino de ALIEZO, la quema controlada en su finca de ALIEZO.

RESOLUCIÓN N° 165/2009, de fecha trece de Julio por la cual se resuelve Conceder a la Comisión de Fiestas de Colio el permiso para la celebración de la FESTIVIDAD DE SAN LORENZO los días 8 y 9 de agosto. Conceder una subvención de 300 €, **debiendo presentar FACTURA/S por un importe equivalente o superior a la misma, con carácter previo a su cobro.** Conceder la utilización de la parrilla y las carpas y el generador de electricidad, que deberán ser devueltas en los cinco días

posteriores, en el mismo estado de limpieza que se encontraron.

RESOLUCIÓN N° 166/2009, de fecha trece de Julio por la cual se resuelve Asignar en armonía con el informe del Departamento de Servicios Sociales el Servicio de Ayuda a domicilio al siguiente beneficiario:

D. BENJAMÍN VERDEJA MARTINEZ, natural de Aliezo, la propuesta de atención es de una hora de lunes a viernes, con un total de 5 horas semanales, según la ordenanza municipal le corresponde pagar una cuantía de 20,72 € mensuales. El servicio comienza el día 15 de julio del presente año.

RESOLUCIÓN N° 167/2009, de fecha catorce de Julio por la cual se resuelve Proceder a la liquidación del Precio Público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (Ordenanza Fiscal N° 11), correspondiente al año 2.009, y que presenta el siguiente desglose:

1°.- HERMANOS OTERO LEÓN:

1. TRES VADOS (INFERIORES A 5 MTS.) LINEALES. 90,15 €.

2°.- Dña. OFELIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ:

1. UN VADO (MÁXIMO 3 MTS.) LINEALES. 30,05 €.

3°.- JOAQUÍN ALVAREZ OSTUA:.

1. UN VADO (MÁXIMO 3 mts.) lineales. 30.05

2. UNA PLACA 42,07

TOTAL..... 72,12 €.

4°.- ESTHER MANZANAL PÉREZ:

1. UN VADO (MÁXIMO 3 MTS.) LINEALES. 30,05 €.

RESOLUCIÓN N° 168/2009, de fecha catorce de Julio por la cual se resuelve Conceder autorización N° 10 para la instalación de un vado permanente, para garaje, en la localidad de TAMA, a D. JESÚS BULNES RUIZ. Aprobar el precio público y el valor de la placa, que será recogida en el Ayuntamiento y que presentan el siguiente desglose:

1. UN VADO (MÁXIMO 3 mts.) lineales. 30.05

2. UNA PLACA 42,07

TOTAL..... 72,12 €.

Notificar el presente acuerdo con las condiciones indicadas en la Ordenanza Fiscal n° 11 Reguladora de los Precios Públicos por entradas de vehículos a través de las

aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

RESOLUCIÓN N° 169/2009, de fecha catorce de Julio por la cual se resuelve **CONCEDER** la Acometida solicitada a **D. SANTIAGO MIGUEL CORRAL**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 5, BAJO B de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2°. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3° Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 170/2009, de fecha catorce de Julio por la cual se resuelve **CONCEDER** la Acometida solicitada a **D. BENIGNO ROBLEDO CASERO**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 6, 1° B de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2°. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3° Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 171/2009, de fecha catorce de Julio por la cual se resuelve **CONCEDER** la Acometida solicitada a **Dña. OTILIA VICENTA MEDIAVILLA GALNARES**, para la vivienda sita en

la Urbanización Las Brisas, Portal 5, BAJO C de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 172/2009, de fecha quince de Julio por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
SOBERON COTERA MARIA PILAR.	PEÑARRUBIA	C/ PUENTE(EL) (OJEDO) N° 68 PORTAL 4, 1º DR.

RESOLUCIÓN N° 173/2009, de fecha quince de Julio por la cual se resuelve Designar con carácter accidental a Doña MARÍA REBECA MADARIAGA DEUS, para que desempeñe las funciones de Secretaría del Registro Civil de Cillorigo de Liébana durante este tiempo.

RESOLUCIÓN N° 174/2009, de fecha diecisiete de Julio por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. ARMANDO PRIETO FERNÁNDEZ**, para LA REFORMA DE EDIFICIO COMO VIVIENDA, en la localidad de ESANOS, objeto del exp. de licencia de obra n° 26/09, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 175/2009, de fecha diecisiete de Julio por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **Dña. NOELIA MARTINEZ SANCHEZ**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 5, 1° A de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2°. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3° Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 176/2009, de fecha diecisiete de Julio por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **Dña. PILAR DIAZ PUERTAS**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 5, 2° B de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2°. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3° Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 177/2009, de fecha veintiuno de Julio por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Doña YOLANDA GONZÁLEZ ROIZ, en el que solicita licencia municipal de obra menor para REALIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL TEJADO DE UNA VIVIENDA EN LA PARCELA 1361059UN78160001EP, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la

localidad de LEBEÑA, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **En caso de desear modificar la altura de la cubierta, la estructura principal o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra. TASAS: 130 €.**

RESOLUCIÓN N° 178/2009, de fecha veintiuno de Julio por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a DON JOSE MANUEL GUTIERREZ FERNANDEZ, en el que solicita licencia municipal de obra menor para REALIZACIÓN DE REPARACION DE TEJADO DE NICHOS DE CEMENTERIO DE TAMA, en el suelo URBANO de este municipio, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **En caso de desear modificar la altura de la cubierta, la estructura principal o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra. TASAS: 15 €.**

RESOLUCIÓN N° 179/2009, de fecha veintiuno de Julio por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Doña MARIA LUISA GOMEZ GASCON, para REALIZACIÓN DE CAMBIO DE VENTANA EN VIVIENDA EN PUMAREÑA, en el suelo URBANO de este municipio, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. **TASAS: 49,12 €**

RESOLUCIÓN N° 180/2009, de fecha veintiuno de Julio por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:		IMPORTE DE:	
GOBIERNO DE CANTABRIA	AGUA 1T-09	047200222	9.876,93 €
E.S. LIEBANA, S.L.	GASAOLEO	1472N	536,48 €
E.ON ESPAÑA	ALUMBRADOPUBLICO	V6901N002	198,84 €
TELEFONICA	MOVIL 696036297	28-G985-	97,01 €
TELEFONICA	MOVIL 600504183	28-G985-	105,36 €
FRANCISCO YURRITA	HONORARIOS MAYO	15	874,18 €
PIÑAL Y ALONSO, S.L.	DESCUBRIR FUGA	024	97,44 €
ANA ESCUDERO ALONSO	MINUTA CONTENCIOSO	2003/47	142,06 €
TELEFONICA	TLF 942732116	TA34W016	92,03 €
TELEFONICA	TLF 942730868	TA34W015	61,42 €
TELEFONICA	942731005	TA34W015	68,62 €
TELEFONICA	942730240	TA34W015	94,33 €
TELEFONICA	942730241	TA34W015	224,44 €
HOTEL INFANTADO	CENA NAVIDAD 2008	200900034	1.322,78 €
WOLTER KLUWER	CONTABILIDAD PCA LOCAL	2009-34521	99,90 €
AXOR RENTALS, S.L.	ALQUILER DUMPER VIÑON	AV9050003	148,60 €
AXOR RENTALS, S.L.	ALQUILER DUMPER ARMAÑO	AV9050002	169,24 €
RESTAURANTE CASA FOFI	COMIDA PLANEAMIENTO	1349	89,35 €

SITO MATERIALES DE	CEMENTO Y ARENA AYTO	06/001117	58,71 €
LON ALQUILER MAQUINARIA	ALQUILER DUMPER COLIO	535	940,41 €
IA SOF ARAGON, S.L.	EXP. FICHEROS TRIB.CTAS 2007	V09-1885	174,00 €
JOSEFINA VEGA	LIMPIEZA BAÑOS LEBEÑA EN-	8	300,00 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	P.PUBLICO BASURA ABRIL 09	047200222	3.396,48 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	TASA BASURA ABRIL 09	047200222	1.532,01 €
MOURO PREVENCION	INCREMENTO PLANTILLA MAYO	423/2009	336,40 €
GARCIA DE ENTERRIA, ABOGADOS	CONTENCIOSO RASES	PROF.25/09	2.020,00 €
EXCAVACIONES CUADRIELLO	PALA OJEDO, VIÑON, TRILLAYO...	07/2009	1.902,40 €
ULTR. Mª DEL CARMEN GLEZ	RESID. ANCIANOS	1283	285,25 €
CONSUL. SERVI. INGENIERIA RURAL	PROY. REC Y ACONDIC.	20	208,80 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	TASA BASURA MAYO 2009	047200239	1.447,92 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	P.PUBLICO BASURA MAYO 2009	047200239	3.210,06 €
SITO MATERIALES DE	CEMENTO Y ARENA TAMA	06/001118	41,53 €
SITO MATERIALES DE	CEMENTO Y ARENA ALIEZO	06/001119	528,48 €
SITO MATERIALES DE	CEMENTO VIÑON	06/001120	86,13 €
SITO MATERIALES DE	COLIO	06/001121	886,76 €
IMPRESA PELLON	MATERIAL OFICINA	2321	2.757,49 €
SERVICIOS QUIVIESA	LIMPIEZA MAYO	363	570,19 €
TRANSPORTES VADA	COLIO-ALIEZO	169	109,25 €
JOSE MIGUEL ALLENDE ALLENDE	MUROS LEBEÑA	137	3.828,00 €
DEVASA	VIÑON	FV09-	612,58 €

TOTAL: 39.531,86 €

RESOLUCIÓN N° 181/2009, de fecha veintitrés de Julio por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR a DON EPIFANIO CUEVAS GONZALEZ, para REFORMA DE VIVIENDA EN ALIEZO, en la localidad de ALIEZO(S. URBANO), de conformidad con el Proyecto Básico redactado por los arquitectos D. CESAR GUTIERREZ FERNANDEZ Y D. CARLOS RUIZ AGÜERO y visado por el colegio correspondiente con fecha 2 de marzo de 2009 y reformado n°1 visado por el colegio correspondiente con fecha 4 de junio de 2009 , en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones. **Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.** Tratándose de un Proyecto Básico, será preceptivo presentar el Proyecto de Ejecución en todo caso, antes del comienzo de las obras a los efectos de que por el Ayuntamiento se compruebe su adaptación al proyecto básico. TASAS: 5.000,00 €. Para obtener la licencia de Primera Utilización o Primera edificación se requiere:

- Certificación de final de obra suscrito por el Arquitecto de la misma.
- Escritura de declaración de obra nueva ante notario.
- Perspectiva en color de la fachada proyectada.
- Alta en contribución Territorial urbana.

RESOLUCIÓN N° 182/2009, de fecha veinticuatro de Julio por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Don JULIAN AGUEROS CAMPO, en el que solicita licencia municipal de obra menor para REALIZACION DE SOLERA Y CARPINTERÍAS DE UN EDIFICIO EN LA PARCELA 8254612UN6885S0001ZO, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de PENDUSO, de conformidad con la documentación técnica redactada por RHAA INGENIEROS S.C, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. **TASAS: 194,36 €**

RESOLUCIÓN N° 183/2009, de fecha veinticuatro de Julio por la cual se resuelve AUTORIZAR a D^a. CATHERINE COSCACH FERNÁNDEZ, vecino de TAMA, la quema controlada en su finca de TAMA.

RESOLUCIÓN N° 184/2009, de fecha veinticuatro de Julio por la cual se resuelve APROBAR la solicitud de una subvención al LEADER CANTABRIA para la adquisición de ACCESORIOS PARA EL TRACTOR MUNICIPAL. (UNA PALA MARCA TENIAS MODELO B2 SEMI-INDUSTRIAL. RETROEXCAVADORA PARA ACOPLAR AL TRACTOR.). REMITIR la presente resolución al G.A.L LIÉBANA.

RESOLUCIÓN N° 185/2009, de fecha veinticuatro de Julio por la cual se resuelve APROBAR la solicitud de una subvención al LEADER CANTABRIA para la adquisición de VALLAS DE PROTECCIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS EN OJEDO Y ARMAÑO. REMITIR la presente resolución al G.A.L LIÉBANA.

RESOLUCIÓN N° 186/2009, de fecha veintinueve de Julio por la cual se resuelve Conceder la licencia de ACTIVIDAD Y APERTURA a SALAMANDRA GUIATREK S.C., PARA GIMNASIO, en la localidad de OJEDO, perteneciente a este Municipio, según proyecto redactado por el arquitecto D. MÁXIMO DÍAZ SÁNCHEZ y visado por el colegio correspondiente con fecha 16 de Diciembre de 2.008., en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones o informes sectoriales. **Una vez finalizada dicha obra se comunicará por el propietario al Ayuntamiento para que por el Técnico Municipal gire la correspondiente visita de comprobación sin la cual no podrá comenzar a funcionar la actividad, debiéndose cumplir las**

medidas correctoras y de seguridad que figuran en el Proyecto. TASAS: 250,00 €

RESOLUCIÓN N° 187/2009, de fecha veintinueve de Julio por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a DON ALFREDO GAGO IGLESIAS, en representación de SAALAMANDRA GUIATREK S.C, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SITO EN PLANTA BAJA COMO GIMNASIO en Ojedo, en el suelo URBANO de este municipio, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. **TASAS: 272 €.**

RESOLUCIÓN N° 188/2009, de fecha treinta de Julio por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR a DOÑA NIEVES RODRIGUEZ CALOCA para la construcción de un MURO DE CONTENCIÓN, en la localidad de COLIO(S. URBANO), de conformidad con el Proyecto redactado por RUBEN DE LA PUENTE GONZALEZ y visado por el colegio correspondiente con fecha 21/07/2009, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones. **Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.**

No podrá ocuparse terreno perteneciente al camino público. **TASAS: 846,96 €**

RESOLUCIÓN N° 189/2009, de fecha treinta de Julio por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a DON LUIS GOMEZ HAZA, en el que solicita licencia municipal de obra menor para REALIZACIÓN DE REPARACION DE TEJADO DE UNA VIVIENDA EN SAN PEDRO DE BEDOYA, ref catastral 2723026UN7822S0001YG, en el suelo URBANO de este municipio, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: En caso de desear modificar la altura de la cubierta, la estructura principal o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra. **TASAS: 200 €.**

RESOLUCIÓN N° 190/2009, de fecha treinta y uno de Julio por la cual se resuelve Conceder a DÑA ANA M^a CALOCA MILERA,

con DNI nº 72113606 la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS. La validez de la tarjeta se fijará en 10 años desde la fecha de expedición de la tarjeta.

RESOLUCIÓN Nº 191/2009, de fecha tres de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 6, 3º B de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN Nº 192/2009, de fecha tres de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. CÉSAR ALONSO MARTINENA**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 6, 1º A de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN Nº 193/2009, de fecha tres de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. JOSÉ FERNÁNDEZ ROBLEDO**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 6, 2º A de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 194/2009, de fecha tres de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. SERGIO CASARES ALONSO**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 6, BAJO B de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 195/2009, de fecha tres de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **Dña. ALICIA FRANCO ORTIZ**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 5, 2º A de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 196/2009, de fecha tres de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. VICENTE HERAS FUENTE**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 5, 1º B de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 197/2009, de fecha tres de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. FCO JAVIER GARCIA BADA**, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 5, 1º B de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 198/2009, de fecha cuatro de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. JULIO FERNÁNDEZ VELASCO**, para la vivienda sita en la Urbanización

Las Brisas, Portal 6, 3ºA de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 199/2009, de fecha siete de Agosto por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:		IMPORTE	DE:
DEVASA.	COLIO	FV09-	609,35 €
DEVASA.	PUMAREÑA	FV09-	1.263,38 €
DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS	CD. LICENCIAS	20094971	150,80 €
LON ALQUILERES MAQUINARIA	ALQ.DUMPER JUNIO	0657	122,17 €
FERRETERIA LA LLAVE	MATERIAL JUNIO	1807	82,00 €
EXTINTORES COSMOS	MANTENIMIENTO09	2009A9108	60,78 €
SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	LIMPIEZA JUNIO	441	570,19 €
OFISERVICE	MATERIAL DE OFICINA	735001096	483,23 €
ITP OBRAS Y ASFALTOS	LAVDERO VIÑON	1006-0609	6.807,11 €
SOLIDARIDAD FAMILIAR	ATENCION DOM. MAYO	221709	5.190,31 €
FRANCISCO YURRITA PANIAGUA	HONORARIOS JULIO	16/2009	1.092,72 €
SEGUROS AXA	PRIMA SEGURO ESCUELAS	03041227	115,36 €
MEDICAL PREVENCION	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	2093111	418,08 €
ACCISA	DOC.AVANCE PGOU	037/09	4.524,00 €
TRANSPORTES ZURRO	ARMAÑO VIÑON	75/09	1.125,61 €
MONAGUA, S.L.	RECAMBIO AGUA	90263	794,23 €
RHAA INGENIEROS, S.C	MEMORIA CAMINO OJEDO	26	208,80 €
RHAA INGENIEROS, S.C	MEMORIA CAMPAÑANA	22	2.111,93 €
LAVANDERIA I. LEBANIEGA	SAN ISIDRO	2061	4,98 €
PCM INFORMATICA	IMPRESORA MOSTRADOR	90124	477,04 €
MIENDOS. JARDINERIA	MTO. PARQUES Y JARDINES	14	2.669,16 €
JOSE MIGUEL ALLENDE ALLENDE	MURO ALIEZO	138	1.508,00 €
ASOC.MUJERES CAMALEÑO	ACTUACION S.ISIDRO	RE 909	400,00 €
ESTUDIO JURIDICO	INFORME LAS BRISAS	24/09	404,00 €
AURORA ZORRILLA	MANUALIDADES	ENERO A	1.428,00 €
FERRETERIA GUTIERREZ	MATERIAL JUNIO	A/9132	338,63 €
EON.ESPAÑA	ALUMBRADO PUBLICO	3 FRAS	81,66 €

TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942 732116	TA34X016	88,84 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942730868	TA34X015	58,12 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942730241	TA34X015	152,50 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942731005	TA34X015	67,53 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942730240	TA34X015	108,11 €
TELEFONICA-MOVISTAR	MOVIL 600504183	28H985944	170,03 €
TELEFONICA-MOVISTAR	MOVIL 696036297	28H985944	97,32 €

TOTAL: 33.783,97 €

RESOLUCIÓN N° 200/2009, de fecha siete de Agosto por la cual se resuelve AUTORIZAR a los establecimientos comerciales minoristas con superficie útil de venta y exposición no superior a 2.500 m2 situados en Cillorigo de Liébana para la libre apertura de los mismos, sin perjuicio de las limitaciones que fueran de aplicación en cumplimiento de lo establecido en la normativa sectorial y laboral y en los Convenios colectivos aplicables. NOTIFICAR esta resolución a la Asociación para la promoción y Desarrollo del valle de Cillorigo de Liébana

RESOLUCIÓN N° 201/2009, de fecha diez de Agosto por la cual se resuelve Conceder a la Comisión de Fiestas de Bejes, el permiso para la celebración de la FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE los días 15, 16 y 17 de Agosto. Conceder una subvención de 300 €, **debiendo presentar FACTURA/S por un importe equivalente o superior a la misma, con carácter previo a su cobro.** Conceder la utilización de la parrilla y las carpas, que deberán ser devueltas en los cinco días posteriores, en el mismo estado de limpieza que se encontraron.

RESOLUCIÓN N° 202/2009, de fecha diez de Agosto por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APPELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
NIETO VAZQUEZ, DAVID.	SANTANDER	C/ OLALLE N° 4 A.
SALCEDA GOMEZ, JULIANA MAXIMINA.	SANTANDER	URB. EL PUENTE, (OJEDO), PORTAL 1, BAJO B.
CARRERA GOMEZ, JUAN.	SANTANDER	URB. EL PUENTE, (OJEDO), PORTAL 1, BAJO B.
GONZALEZ GOMEZ, DIEGO.	POTES	URB. MOLIN DE RASES N° 1

RESOLUCIÓN N° 203/2009, de fecha doce de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **Dña.**

SOCORRO VELARDE PÉREZ, para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 6, BAJO A de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 204/2009, de fecha doce de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. JOSÉ ÁNGEL VEDOYA VELARDE,** para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 5, 3º A de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 205/2009, de fecha doce de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a **D. ISAIAS SANCHEZ BARRIEL,** para la vivienda sita en la Urbanización Las Brisas, Portal 6, 2º B de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por

cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos.

SEGUNDO: Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.

RESOLUCIÓN N° 206/2009, de fecha trece de Agosto por la cual se resuelve Conceder la licencia de ACTIVIDAD CLASIFICADA a DON FERNANDO RODIÑO GONZALEZ, en representación de la Empresa Grupo ITEVELESA S.L , con CIF B-84751536, para la INSTALACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN UNA NAVE SITA EN SUELO URBANO en la localidad de OJEDO, perteneciente a este Municipio, según proyecto redactado por D. ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ , Ingeniero Técnico industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos industriales de fecha 4 de febrero de 2.009 y anexovisado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos industriales de fecha 16 de marzo de 2.009. en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones o informes sectoriales. **Una vez finalizada dicha obra se comunicará por el propietario al Ayuntamiento para que por el Técnico Municipal gire la correspondiente visita de comprobación sin la cual no podrá comenzar a funcionar la actividad, debiéndose cumplir las medidas correctoras y de seguridad que figuran en el Proyecto y solicitar la Licencia de Apertura. TASAS: 150 €.**

RESOLUCIÓN N° 207/2009, de fecha trece de Agosto por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR A DON FERNANDO RODIÑO GONZALEZ, en representación de la Empresa Grupo ITEVELESA S.L , con CIF B-84751536, para la INSTALACIÓN EN UNA NAVE DE UNA ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SITA EN SUELO URBANO en la localidad de OJEDO ref catastral 9406030UN6890N0001YS , perteneciente a este Municipio , según proyecto Básico y de ejecución redactado por D. ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ , Ingeniero Técnico industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos industriales de fecha 22 de septiembre de 2.008 y anexo visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos industriales de fecha 6 de agosto de 2.009, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que procedan. **Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios**

en el ejercicio de sus actividades. **TASAS: 5.685,46 €.**
Para obtener la licencia de Primera Utilización, Apertura o Primera edificación se requiere:

- Certificación de final de obra suscrito por el Arquitecto de la misma.
- Escritura Registrada de declaración de obra nueva.
- Perspectiva en color de la fachada proyectada.
- Alta en contribución Territorial urbana.

RESOLUCIÓN N° 208/2009, de fecha trece de Agosto por la cual se resuelve Conceder la licencia de ACTIVIDAD CLASIFICADA a DÑA. ELISABETH CALVO GARCIA PARA CENTRO RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD, en la localidad de ALIEZO, perteneciente a este Municipio, según proyecto de actividad redactado por GP 65 INGENIEROS S.L y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria de fecha 13 de agosto de 2.008 y ANEXO n°1 visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria de fecha 1 de abril de 2.009, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones o informes sectoriales. **Una vez finalizada dicha obra se comunicará por el propietario al Ayuntamiento para que por el Técnico Municipal gire la correspondiente visita de comprobación sin la cual no podrá comenzar a funcionar la actividad, debiéndose cumplir las medidas correctoras y de seguridad que figuran en el Proyecto y solicitar la Licencia de Apertura. TASAS: 150 euros.**

RESOLUCIÓN N° 209/2009, de fecha trece de Agosto por la cual se resuelve Conceder a la Comisión de Fiestas de Esanos el permiso para la celebración de la FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA el día 15 de Agosto. Conceder una subvención de 300 €, **debiendo presentar FACTURA/S por un importe equivalente o superior a la misma, con carácter previo a su cobro.** Conceder la utilización de la parrilla que deberá ser devuelta en los cinco días posteriores, en el mismo estado de limpieza que se encontraron.

RESOLUCIÓN N° 210/2009, de fecha trece de Agosto por la cual se resuelve Conceder a la referida Comisión el permiso para la celebración de la FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA el día 15 de Agosto. Conceder una subvención de 300 €, **debiendo presentar FACTURA/S por un importe equivalente o superior a la**

misma, con carácter previo a su cobro. Conceder la utilización de la parrilla que deberá ser devuelta en los cinco días posteriores, en el mismo estado de limpieza que se encontraron.

RESOLUCIÓN N° 211/2009, de fecha diecisiete de Agosto por la cual se resuelve **CONCEDER** licencia municipal de obras a Doña LAURA PARIENTE GUTIÉRREZ, para **REALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE UN COBERTIZO, CON REVOCO DE FACHADAS, RETEJAD Y SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE PUERTA DE MADERA DEL MISMO EN LA PARCELA 1526228UN7812N0001RE**, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de PUMAREÑA, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. **TASAS: 88,16 €**

RESOLUCIÓN N° 212/2009, de fecha diecisiete de Agosto por la cual se resuelve **CONCEDER** licencia municipal de obras a Don SANTIAGO CUEVAS RODRIGUEZ, para **PINTURA DE FACHADAS DE UNA VIVIENDA EN LA PARCELA N° 000700400UN78C0001EB**, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de COBEÑA, EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. **TASAS: 50,00 €**

RESOLUCIÓN N° 213/2009, de fecha diecisiete de Agosto por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
GOMEZ BULNEZ, AMBROSIO.	SANTANDER	C/ CONCEPCIÓN ARENAL N° 29

RESOLUCIÓN N° 214/2009, de fecha diecisiete de Agosto por la cual se resuelve **OTORGAR** a Doña LAURA PARIENTE GUTIÉRREZ, la correspondiente **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN para RECUPERACION DE VIVIENDA**, en la localidad de PUMAREÑA (S. URBANO), construida al amparo de la licencia concedida por resolución de Alcaldía 6/2005, objeto del expediente N° 20/2004, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el arquitecto D. MÁXIMO DIAZ SÁNCHEZ y visado por el colegio correspondiente con fecha 27 de enero de 2004, así como reformado del mismo arquitecto visado con fecha de 10 de noviembre 2004. **TASAS: 100 €.**

RESOLUCIÓN N° 215/2009, de fecha dieciocho de Agosto por la cual se resuelve **APROBAR** los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y Tasa de Basuras domiciliarias, correspondientes al ejercicio 2.009. **Se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la

inserción de este anuncio en el en el B.O.C, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no formulara reclamación de ningún género.

RESOLUCIÓN N° 216/2009, de fecha diecinueve de Agosto por la cual se resuelve Aprobar **la certificación ordinaria n°1 correspondiente a la obra "RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE CASONA DE SOTAMA "**, financiada dentro del FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL, de fecha 13 de agosto de 2009 por cuantía de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TRES CENTIMOS(59.858,03 €), firmada por el Director de Obra D. Francisco Yurrita Paniagua. Aprobar las facturas y gastos que anteriormente se relacionan.

RESOLUCIÓN N° 217/2009, de fecha veintiuno de Agosto por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	DOMICILIO
BEDOYA SALAS, MARÍA DEL PILAR.	SANTANDER	C/ SAN ROQUE N° 25

3.º- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2008.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2008, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

Cuarto: Con fecha 8/10/2008 se ha recibido oficio del Tribunal de Cuentas en el que se solicita la corrección de una serie de deficiencias contables en la Cuenta General del año 2006.

Considerando que analizadas las mismas se ha puesto de la existencia de los errores que a continuación se relacionan y que se deben a apuntes contables realizados antes del año 2001.

Considerando que en el acuerdo plenario por el que se aprueba la Cuenta General del año 2007 se autorizó a corregir los errores una vez analizados.

En concreto las cantidades se corresponden con varios anticipos realizados a las Juntas Vecinales de Bejes, Lebeña y San Sebastián durante los años 1995 y 1996 y que fueron devueltos al Ayuntamiento durante el año 1996 en los casos de Lebeña y Bejes (20/06/1996 y 24/06/1996).

Por tanto se ha procedido a corregir estos errores contables por parte de la Empresa que se encarga del mantenimiento del programa.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana del ejercicio 2008.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

No existe debate en este asunto y se procede a votar la propuesta de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de los concejales.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y URBANOS.

Vista la Propuesta de Modificación del artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos y urbanos. Así como informe económico financiero en donde se justifica que la tasa por recogida domiciliaria de basuras no excede del coste previsible de la prestación del servicio.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Provisionalmente la modificación del Artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos y urbanos

Artículo 10.-La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa semestral:

Tarifa SEMESTRAL

A.- Viviendas de carácter familiar: 25 euros.

B.- Industrias, oficinas y despachos, comercios , talleres y análogos: 60 euros.

C.- Restaurantes, locales de hostelería con restauración y casas de comidas 70 euros

D.-Cafeterías sin restauración, bares y tabernas: 60 euros.

E.- Hoteles, hostales, pensiones, casas de huéspedes y demás centros de naturaleza análoga:

Hasta 10 plazas: - 75 euros.

De 10 plazas en adelante, cada plaza más - 4 euros.

F.- Campamentos: - 150 euros por mes de acampada.

G.- Albergues colectivos: - 3 euros/plaza año, con un mínimo de 150,25 euros semestrales.

H.- Apartamentos turísticos: 30 euros.

Disposición Final

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el 1 de enero de 2010, previa su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el boletín Oficial de Cantabria del acuerdo de aprobación inicial, durante un plazo de 30 días hábiles a efectos de que cualquier interesado legitimado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO: Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Comienza el debate explicando el Sr. Alcalde la subida basada en la subida de las tasas que el Gobierno de Cantabria ha realizado en los dos últimos años, el 19% cada año, con lo cual el Ayuntamiento apenas cubre el 60% del coste del servicio.

Por D. José Luís García González, portavoz del PRC se señala que se podrían establecer una serie de bonificaciones en determinados supuestos y que se podrían reducir una serie de gastos superfluos como en fiestas y dedicarlo a a pagar las basuras.

Por parte de D. Dionisio Álvarez Bustamante se señala que debería haberse subido de manera escalonada para que ahora no sea de golpe, pero ahora ya es inevitable.

Comienza luego un debate sobre los distintos impuestos y las fiestas municipales.

Una vez terminado el debate se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía siendo aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

5º.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:

"Visto el expediente tramitado para la modificación de la ordenación de los tributos: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, y los informes del Secretario-Interventor, se PROPONE AL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza para la regulación del tributo anteriormente citado, consistente en modificar el art 8.1, letra a, con el siguiente contenido:

Artículo 8

1. Se establecen sobre la cuota del Impuesto, las siguientes bonificaciones:

A). Una bonificación de 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, a solicitud del sujeto pasivo, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, entre ellas, revestimientos con materiales propios de la zona, reparaciones de tejado con teja árabe o sustitución de estercoleros aéreos por estercoleros estancos.

La bonificación será del 95% en construcciones, instalaciones u obras realizadas por cualquier Administración Pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 17 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R de la Ley de haciendas locales se exponga este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos de la Corporación. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y textos de las Modificaciones.

Se procede a explicar la propuesta de Alcaldía y no se produce debate siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los concejales.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIEBANA Y PEÑARRUBIA PARA LA SUNCION DE UN NUEVO SERVICIO.

Visto expediente tramitado por la Mancomunidad de los Servicios de Liébana y Peñarrubia para la Modificación de lo art 3.1 y 5 de los Estatutos de la Mancomunidad a los efectos de proceder a la asunción de un nuevo servicio "Servicio de recogida Domiciliaria de basuras realizándose el reparto de cuotas en función del número de vaciado de contenedores, manteniendo los Municipios asociados la competencia originaria para el establecimiento, gestión y recaudación de sus tasas respectivas.

Considerando que es muy importante que la Mancomunidad asuma nuevos servicios que redundará en beneficio de todos los habitantes de la Comarca.

Considerando que el citado acuerdo sólo afecta a la modificación de los Estatutos y no obliga a los Ayuntamientos que no estén interesados a mancomunar el servicio:

Visto el informe del Secretario interventor, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los artículos 3.1 y 5 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia para la asunción del Servicio de recogida Domiciliaria de basuras realizándose el reparto de cuotas en función del número de vaciado de contenedores, manteniendo los Municipios asociados la competencia originaria para el establecimiento, gestión y recaudación de sus tasas respectivas

SEGUNDO: Que se remita certificado de este acuerdo, al Presidente de la Mancomunidad para su conocimiento y cumplimiento.

Se explica la propuesta de Alcaldía y no existe debate sobre la misma siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

7º.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE LOS VIALES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS IVANA AL AYUNTAMIENTO

Visto el expediente para la aceptación de la cesión gratuita de los viales de la urbanización Ivana, con una superficie aproximada de 2100m2 dentro de la parcela catastral 9001012UN6890S, al Ayuntamiento que se ofrece por Doña María José Bustamante Montero en representación de la Comunidad de Propietarios Ivana de Ojedo.

Visto el informe técnico, el de Secretaría, y en virtud de la competencia otorgada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la competencia para la aceptación expresa de la adquisición corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando las dificultades jurídicas que supone la segregación y posterior cesión de la propiedad de los viales al ser necesaria una licencia de segregación que debería ajustarse a la normativa urbanística.

Considerando que para la cesión de viales como tal es necesario un proyecto de urbanización donde se prevea expresamente esa cesión con la descripción concreta de los viales que vana a ser cedidos, proyecto que no obra en el expediente pues el proyecto de obra se remonta a 1975 y la licencia de obras a 1976 sin que conste ninguna cesión de viales en el mismo.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No Aceptar la cesión gratuita de propiedad de los viales de la urbanización Ivana, con una superficie aproximada de 2100m² dentro de la parcela catastral 9001012UN6890S, al Ayuntamiento que se ofrece por Doña Maria José Bustamante Montero en representación de la Comunidad de Propietarios Ivana de Ojedo.

SEGUNDO. Aceptar una cesión indefinida y permanente a favor del Ayuntamiento de la gestión, uso y ordenación de los viales de la urbanización Ivana, manteniendo la Comunidad de propietarios la propiedad sobre los mismos, correspondiendo al Ayuntamiento todas las facultades inherentes a la gestión y ordenación del tráfico, encargándose del mantenimiento en buen estado de los viales, siendo por tanto un vial privado de uso público.

TERCERO. Notificar a la Comunidad de Propietarios este acuerdo para que adopten si lo consideran oportuno acuerdo de cesión indefinida y permanente a favor del Ayuntamiento de la gestión, uso y ordenación de los viales de la urbanización Ivana, manteniendo la Comunidad de propietarios la propiedad sobre los mismos, correspondiendo al Ayuntamiento todas las

facultades inherentes a la gestión y ordenación del tráfico, encargándose del mantenimiento en buen estado de los viales, siendo por tanto un vial privado de uso público.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

Por parte de D. Dionisio Alvarez Bustamante se señala que es necesario asegurarse de que las facultades de uso y gestión pasan de manera permanente al Ayuntamiento y no que se realicen obras de conservación y luego los vecinos digan que se hace lo que ellos quieran.

Por D. Jose Luis García González se señala que no está de acuerdo con la propuesta porque los viales deben cederse arreglados.

Por el Sr. Alcalde se señala que es la zona de Ojedo con mayor número de plazas de aparcamiento y donde aparcan vecinos que no viven allí, siendo muy útil para el Ayuntamiento poder gestionar esos aparcamientos.

Una vez terminado el debate se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía siendo aprobada por seis votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra, el del concejal D. Jose Luis García González.

8º.- FIESTAS LOCALES 2010.

Por la Consejería de Empleo y Bienestar Social se solicita propuesta de fiestas locales que por tradición le sean propias en ese Municipio, para el año 2.010, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Por tanto, por esta Alcaldía se propone al Pleno:

PRIMERO: NOMBRAR como Fiestas Locales del Municipio para el año 2009 las siguientes:

DÍA 16 DE AGOSTO: SAN ROQUE.

DÍA 2 DE NOVIEMBRE.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo.

No habiendo debate se somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad de los concejales.

9º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Habiendo sido comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria el nombramiento del Juez de Paz Titular de este Municipio, teniendo en cuenta que el nombrado venía desempeñando la plaza de Juez de Paz Sustituto, se produce la vacante de dicha plaza y a los efectos de la convocatoria a que se refiere el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1.995.

Abierto plazo de presentación de solicitudes mediante publicación en el B.O.C del día 8 de Julio de 2009.

CONSIDERANDO que se ha presentado una solicitud, correspondiente a:

Dña. ROSA MARÍA SAINZ GARCIA, vecina de Cillorigo de Liébana.

CONSIDERANDO que reúne el candidato las condiciones para ocupar dicho cargo.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

PRIMERO: ELEGIR como Juez de Paz Sustituto de este Ayuntamiento a Dña. ROSA MARÍA SAINZ GARCÍA, vecina de Cillorigo de Liébana.

SEGUNDO: COMUNICAR esta elección al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de Gobierno.

10.º- TOMA DE CONSIDERACIÓN DEL PLENO SOBRE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN MUSEO DE LA MONTAÑA EN LAS INSTALACIONES DE SOTAMA.

Se ha presentado en el Ayuntamiento por EDICIONES DESNIVEL un dossier sobre la posibilidad de instalar en el edificio anexo a la Casona Sotama que se está rehabilitando por el Ayuntamiento un MUSEO DE LA MONTAÑA.

Considerando que la iniciativa podría ser muy interesante para el Ayuntamiento y la Comarca en el futuro por cuanto convertiría Cillorigo de Liébana en la referencia del mundo de la montaña en nuestro país, al ser el primer museo de esta naturaleza, además de atraer turismo y fomentar el conocimiento entre los propios habitantes de la Comarca.

Considerando que en la actualidad las instalaciones se encuentran sin rehabilitar y se desconoce el plazo, los servicios que van ocupar las mismas y su distribución y las formas de financiar las actuaciones necesarias para poder poner las instalaciones en funcionamiento, con lo cual el Ayuntamiento en la actualidad no puede comprometerse a firmar un Convenio de colaboración en tanto estas circunstancias se hayan aclarado.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Mostrar la predisposición municipal a la instalación en el edificio anexo a la Casona de Sotama de un Museo de la Montaña, previa la firma de un Convenio de colaboración con Ediciones Desnivel en los términos legales que sean viables, que tendrá que ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, una vez se hayan determinado los servicios municipales a implantar en las citadas instalaciones y su distribución, así como realizadas las obras necesarias para la adecuación de las instalaciones, sin que el presente acuerdo produzca en ningún caso efectos jurídicos con terceros hasta que el Convenio de colaboración sea aprobado y firmado

SEGUNDO. Notificar a Ediciones Desnivel este acuerdo a los efectos oportunos.

Se procede a explicar la propuesta del Sr Alcalde y todos los grupos muestran su conformidad con la idea.

Se procede a la votación de la propuesta siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

11º.- TOMA DE CONSIDERACIÓN DEL PLENO SOBRE EL ESTUDIO IONFORMATIVO SOBRE MEJORA DE PLATAFORMA Y TRATAMIENTO AMBIENTAL N-621 DE LEON A SANTANDER POR POTES, TRAMO CASTROCILLORIGO- PANES.

Se procede a dar cuenta al Pleno del escrito remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre FASE B DEL ESTUDIO IONFORMATIVO SOBRE MEJORA DE PLATAFORMA Y TRATAMIENTO AMBIENTAL N-621 DE LEON A SANTANDER POR POTES, TRAMO CASTROCILLORIGO-PANES.

Se procede a explicar por parte de D. José Luis García González las diversas propuestas presentadas en fase A que variaban en función de la entidad de las actuaciones a realizar.

Estas Alternativas han sido analizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental imponiendo severas restricciones reduciendo notablemente el alcance de la restricción, limitando a una única alternativa la viabilidad de la actuación, priorizando la posibilidad de cruce de vehículos pesados, sin favorecer el incremento de velocidad de circulación y sin variar el trazado sinuoso sólo modificando determinadas curvas de radio inadmisibles.

Con base en este informe se ha redactado esta alternativa en FASE B que contempla las medidas a realizar para mejorar la plataforma dando cumplimiento a las restricciones establecidas

El pleno se da por enterado entendiendo positiva la propuesta presentada pero solicitando dentro de lo posible que la calzada tenga 7 metros de anchura.

Se procede a votar la posición del Pleno respecto al informe siendo la opinión favorable al estudio siendo aprobada por unanimidad de los concejales.

12º.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta si algún Grupo quiere formular alguna Moción al amparo de lo establecido en el art 91.4 del R.O.F sin que exista ninguna.

Comienza el turno de ruegos y preguntas:

Por D. Dionisio Alvarez Bustamante se realizan las siguientes preguntas:

1º.- El Ayuntamiento tiene firmado un Convenio con Potes para mantener un bedel en el colegio. Parece ser que le han visto trabajando para el Ayuntamiento de Potes. ¿ es verdad?.

El Sr. Alcalde contesta que desconoce la cuestión pero que si es verdad sería muy grave.

2º.- ¿ Se sabe porqué Potes está realizando obras en terreno de Cillorigo?.

El Sr. Alcalde señala que tienen permiso y beneficia al Ayuntamiento así encima hay que estar agradecidos.

Por D. Jose Luis García González se realizan las siguientes preguntas.

1º.- Quien tiene que segar los aparcamientos de Lebeña?.

El Sr. Alcalde contesta que la Consejería de Cultura pero que si están en muy mal estado lo harán como el tema de los baños que es competencia de la Consejería pero ha tenido que arreglarlos y limpiarlos el Ayuntamiento.

2º.- ¿ a que responde una factura que pone contencioso rases?.

Se explica que es el recurso contencioso administrativo del año 2002 que se interpuso contra el Ayuntamiento y se ha ganado pero hay que pagar al abogado.

Y llegados a este punto del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las quince horas del día veintisiete de agosto de Dos Mil Nueve. De todo lo cual se levanta ACTA, por mí, el Secretario, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

